



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 ABR 2025

ACTA N° 10
RES. N° 1104/25
Exp. 2025-25-1-000414
DBH

VISTO: la solicitud del Programa de Formación Financiera de la Fundación Banco de la República relacionada con la implementación del Programa Forma;

RESULTANDO: I) que el Programa Forma tiene como objetivo brindar conocimientos y desarrollar competencias, capacidades y habilidades que procuren decisiones efectivas y conductas financieras saludables en el público en general y particularmente en la población joven;

II) que asimismo se busca promover la conducta de ahorro por sobre el consumo ya que brinda mayor autonomía a la hora de tomar decisiones sobre nuestro futuro y evita el sobreendeudamiento, si bien el proceso de inclusión financiera ha permitido que amplios sectores de la población accedan a nuevos servicios financieros es importante brindar herramientas que permitan hacer un buen uso de los mismos;

III) que desde el año 2020 la Fundación Banco República viene ofreciendo instancias de sensibilización y capacitación virtuales y presenciales para que las personas desarrollen capacidades ciudadanas y obtengan herramientas que les permitan tomar las riendas de sus decisiones financieras;

IV) que con los fines expresados se solicita autorización para ingresar a las instituciones educativas públicas de diversas localidades del país para el dictado de talleres;

V) que en ese marco se han dictado 102 talleres en Liceos y Escuelas Técnicas de diversas localidades del país presentando el taller "De la Galera" a 2034 estudiantes, con una duración de 90 minutos en horario de clase a convenir con el personal docente de cada institución;

VI) que el mismo tiene una metodología lúdico participativa y un un cupo máximo de 25 estudiantes;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas toma conocimiento de la solicitud de autorización presentada por la Fundación Banco República para ingresar, como en años anteriores, a centros educativos de distintos puntos del país a efectos de desarrollar el Programa Forma, con el objetivo de incorporar conceptos de ingresos, gastos y ahorro, la reflexión sobre el destino del gasto, la importancia del ahorro y el uso responsable de servicios financieros, conocimientos básicos que les servirán de insumo para desempeñarse en el mercado laboral y que les permitirán generar conciencia financiera, por lo cual se informa favorablemente respecto a lo solicitado;

II) que la División Jurídica informa que la fundación presenta nuevamente la propuesta del Programa de Formación Financiera denominada "FORMA" se integra de talleres realizados en forma gratuita en el marco de las actividades educativas y culturales de interés general que brinda la referida Fundación y dado el objetivo de los mismos no se tienen objeciones a la solicitud, sugiriéndose que se recabe la opinión de las Direcciones Generales involucradas, y se encomiende las coordinaciones a un referente de cada desconcentrado;

IV) que por lo expresado, en virtud del contenido de la propuesta, y experiencia de años anteriores, es que no hay objeciones que formular, debiéndose adoptar los mismos criterios para su autorización en los Centros Educativos en cuanto a la coordinación previa con la Dirección de éstos;

V) que en mérito de lo que viene de decirse se entiende pertinente autorizar a la Fundación Banco República, acceder a los centros de educación media del país para la realización de talleres en el presente año 2025;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 del 9 de julio de 2020;

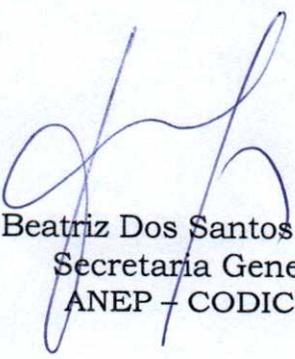
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento y autorizar a la Fundación Banco República a ingresar a centros de educación media dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General Técnico Profesional de todo el país, para la realización de talleres de formación financiera dirigidos a estudiantes de entre 14 y 17 años.

2) Establecer que la Fundación Banco República deberá coordinar con las Direcciones Generales de Educación y de los centros educativos correspondientes.

3) Encomendar a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas que coordine las acciones, en el marco de los proyectos que se implementan actualmente en la Administración vinculados a la formación financiera, estableciendo cronogramas que fortalezcan las acciones que la ANEP desarrolla a través de sus equipos o con otras entidades como en este caso para abordar esta temática de importancia.

Comuníquese a la Fundación Banco República, Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN